

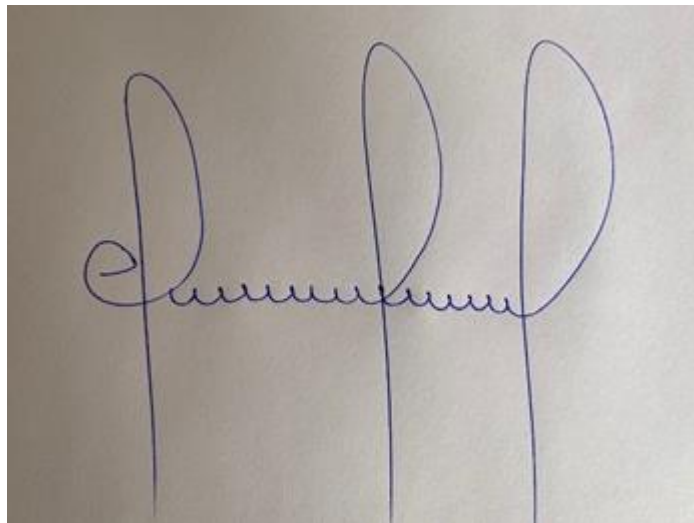
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018-00118

Agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el pago del impuesto predial correspondiente al año 2020 allegado por la apoderada de la parte demandante (fls. 133 a 135).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.76 fijado el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--